



NORMATIVA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MERCADO MEDIEVAL

Para los establecimientos comerciales ubicados en las calles en las que se desarrollará la próxima edición del Mercado Medieval, será de aplicación la Ordenanza Fiscal número 31 Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del área de turismo y patrimonio, apartado 12 Jornadas Medievales:

TARIFA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (Situados delante de la fachada del establecimiento comercial que lo solicita).

Puestos de hasta 3m², 40 euros.

Estas instalaciones no deberán perjudicar el normal desarrollo del Mercado, bien sea porque pudieran suponer un problema de tráfico (Para el acceso de servicio de limpiezas, ambulancias, bomberos, etc.), o de seguridad, por posibles aglomeraciones de público y dificultades para un deambular fluido de los visitantes.

Los establecimientos que estén interesados en instalar una mesa en el exterior de su establecimiento, deberán presentar un escrito solicitando su autorización, en sede municipal www.sede.avila.es, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

En dicho escrito deberán hacer constar los siguientes aspectos:

- Un croquis de situación y dimensiones del puesto (nunca superior a tres metros de largo y un metro de fondo) que se pretende instalar.





- Así mismo, todas las instalaciones que se autoricen deberán tener en cuenta que las instalaciones, y los gastos derivados de su consumo, de agua y electricidad, serán responsabilidad de los propietarios de cada local.

Las **bolsas** en las que se entregarán los productos a los clientes deben ser de papel o materiales no disonantes con el entorno del Mercado, de acuerdo con la proposición de pleno de 26 de octubre de 2018, en ningún caso podrán ser de plástico.

La obligatoriedad de realizar esta solicitud, abarca a todos los establecimientos, independientemente de que hubieran tenido autorización en años anteriores.

El plazo de presentación de solicitudes se realizará del **1 al 31 de julio de 2022**, las solicitudes se presentarán en sede municipal, y la Comisión encargada de dictaminar su autorización, emitirá su informe antes del día **21 de agosto** del presente.

Serán los responsables de implementar en sus puestos y zonas de venta, las medidas higiénico sanitarias que impongan las autoridades sanitarias o la organización, en aras a garantizar la salud de los participantes (como pueden ser los dispensadores de hidrogel, pantallas, guantes,...).

Si en el momento de la celebración de las Jornadas sigue siendo obligatorio el uso de la mascarilla, deberán llevarla





Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

La ubicación quedará condicionada a la situación sanitaria, reservándose el Ayuntamiento como organizador del evento, establecer ubicaciones o modificar espacios con el fin de garantizar la salud de los participantes.

La celebración de las Jornadas y la modificación de alguna de las presentes normas estará sujeta a lo dispuesto por las autoridades sanitarias en la fecha de celebración del evento.

Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Alcalde



Concejalía de Turismo_ Área de Empleo, Industria, Comercio y Turismo

Palacio de Los Verdugo. Calle Lope Nuñez, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 354 040 Ext. 373 a 377
Email_ turismo@ayuntavila.com | Web_ www.avilaturismo.com